

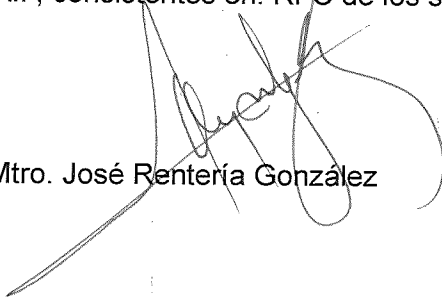
Unidad administrativa que clasifica: Oficina de Representación de SEMARNAT en el Estado de Nayarit.

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, consistentes en: RFC de los servidores públicos.

Firma del titular: Mtro. José Rentería González

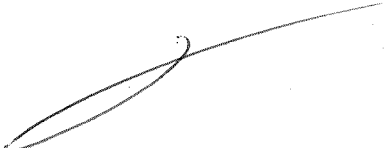


Fecha, número e hipervínculo al acta del Comité dónde se aprobó la versión pública:

ACTA_01_2026_SIPOT_4T_2025_ART 65_FVIII concertada el 19 de enero del 2026.

Disponibile para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_01_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FVIII.pdf



3987

205527

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN 138 Oficina de Representación en Nayarit

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL II.3.-ORIGEN México Nayarit
II.2.-CARGO TECNICO SUPERIOR II.4.-RFC

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO | III.2.-PERIODO | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | III.4.-CUOTA | III.5.-IMPORTE |
|---|-----------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------|
| NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO F. TERMINO | COMPLETO MENOS DE 24 HRS. | POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA | AUTORIZADO PAQUETE |
| Bahía de Banderas Nayarit | 17/10/2025 17/10/2025 | 0 1 | MXN 980.00 | 490.00 100% 490.00 |
| TOTAL DÍAS: | | | | |
| | | | | EUROS 0.00 |
| | | | | DOLARES 0.00 |
| | | | | PESOS 490.00 |

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VERIFICAR EN CAMPO LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL PROMOVENTE DENTRO DEL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL PROYECTO: TUKA ESTATE.

V. OBSERVACIONES

PUNTA MITA, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales, así como que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

| | | |
|---|---|---|
| AUTORIZO | REVISO | SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO |
| MTRO. JOSÉ REMBERÍA GONZÁLEZ Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Nayarit | SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ENRIQUE ALVAREZ QUINONES OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT JEFE DE DEPTO DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AMB. | MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL TECNICO SUPERIOR |

INFORME DE COMISIÓN

C. MTRO. JOSE RENTERIA GONZALEZ
PRESENTE.

| | | | | | |
|---|--|---------|-----------------------|----|------|
| NÚMERO DE SOLICITUD | 138.03/3987/2025 | FECHA | 20 | 10 | 2025 |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS (RUC) | | | 26092 | | |
| LUGAR | Punta de Mita Mpio. De Bahía de Banderas | PERIODO | 17 de octubre de 2025 | | |

Objeto de la Comisión:

Verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico justificativo para cambio de uso de suelo del proyecto denominado Tuka Estate.

Resumen:

En atención a la comisión conferida, me trasladé al proyecto denominado Tuka Estate municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con la finalidad de verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico justificativo para cambio de uso de suelo en los terrenos forestales. Durante el recorrido por parte de la superficie propuesta para la construcción del proyecto en referencia, se observa que los datos proporcionados por el promovente dentro del estudio técnico justificativo, corresponde con lo observado, por lo tanto se considera viable lo solicitado.

Resultados obtenidos:

De acuerdo con el recorrido realizado por parte de la superficie del proyecto y a las medidas de mitigación propuestas dentro del estudio técnico justificativo, se considera procedente lo solicitado por el promovente.

ATENTAMENTE

Mauricio Ernesto Estrada Sandoval
Tecnico Superior

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.